



2023-00069

CONSTANCIA SECRETARIAL. -
Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior.
Sírvasse Proveer.
Barranquilla, 22 de agosto de 2023.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22)
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). –**

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FABIAN LEONARDO TORRADO ALVAREZ
DEMANDADOS:	JOSE ROLANDO SANJUAN BONILLA y MANUEL SALVADOR SANJUAN MORENO
RADICADO:	08001-31-53-008-2023-00069-00

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares de acuerdo a lo señalado en el art. 466 del C.G.P., se

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del remanente y/o de los títulos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, radicado 08001-31-53-001-2023-00074-00, instaurado por FABIAN LEONARDO TORRADO ALVAREZ contra JOSE ROLANDO SANJUAN BONILLA. Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 23 de agosto de 202

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5883e4ed07ed260942199c668e61cebecb46d0ed2f03e271bb83c5685804287a**

Documento generado en 22/08/2023 03:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>